LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Clemencia, Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN LA ALCALDIA MUNCIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR .**

Se expide la presente certificación en el mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

MARTILUZ BELTRÁN MORALES
Director Administrativo del Talento Humano
Municipio de Clemencia, Bolívar